UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 291 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 MAY 2013

Visto el expediente promovido por el bachiller Henry Fortunato Poma Méndez para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico; y

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller Henry Fortunato Poma Méndez, egresado de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Químico Farmacéutico, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo el recurrente sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 08 de mayo de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título a favor del solicitante, según la Resolución de Consejo de Facultad N° 049-2013-UNSCH-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO a favor del bachiller HENRY FORTUNATO POMA MÉNDEZ.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DR. PEDRO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

DR. ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General